Para despachos de oficio de mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

sargento maior desta ciudad no
es justo que quede baco y es mui pro
pio de la atension desta ciud. el que
luego se haga el dho nombramiento
por las ocasiones que se pueden ofre
cer del Rl. servicio y mas quando
oy es dia hordinario y que en este
Ayuntamiento concurren la ma
yor parte de los caballeros Regido
res desta ciud. y assi a su parecer no
es nesessario el Requisito de sita
cion General quando en otras
ocasiones siempre esta ciud. ha
nombrado el dho oficio sin que
preceda la dha citacion por todo lo
qual suplica al señor alcalde mor.
y hablando con el respecto debido
Requiere a su md. que si el dho boto
saliere por mayor parte se confor
me con el por las Razones Referi
das y por lo que tanto Importa al
servicio de su Mag.d y de lo contra
rio bajo la dha venia apela y
pide testimonio

El señor Esteban Lamberto lo
mesmo

El señor Don Nicolas Balanza lo
que el señor Don Pedro Segura

El señor Fran.co Tacon lo mesmo
que el señor Juan Carlos Tacon

El señor Don Vicente Imperial
lo mesmo que el señor Don Pedro
Segura

El señor D. Alejandro Fabrega